



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

UNIDAD DE LOGISTICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N°001-2025-UAP-MDL/CS

A : C.P.C. CARMEN JULIA RIOS GUERRA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : CPC. EDGAR ELOY CONDORI LUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO.

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-25-2024-MDL/CS – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO

FECHA : Lares, 31 de enero del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RECIBIDO

REG. N°: 386
FECHA: 08/02/25
N° FOLIOS: 225
FIRMA: [Signature]

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarlo cordialmente, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

I ANTECEDENTES:

- El 04 de diciembre de 2024, mediante Memorándum N° 288-2024-OGA-MDL/C, la Oficina General de Administración aprobó el expediente para la "Adquisición de mobiliario clínico" para el proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de la atención de servicios de salud básicos de la poosta de salud Ccachin del distrito de Lares - provincia de Calca - departamento de Cusco" por un valor estimado de S/ 255,435.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles).
- El 11 de diciembre de 2024, mediante Memorándum N° 300-2024-OGA-MDL/C, se aprobó las bases de la AS 025-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria para la "Adquisición de mobiliario clínico".
- Con fecha 19 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE.
- De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas estuvo programado para realizarse el 06 de enero de 2025, verificándose que, durante esa fecha, presentaron su oferta los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610444351	B & ML MEDIC S.A.C.	06/01/2025	23:57:57	20610444351	06/01/2025	23:58:17	Enviado	Valido
2	20492414299	CORPORACION MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/01/2025	23:54:26	20492414299	06/01/2025	23:55:38	Enviado	Valido
3	20610653333	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.	06/01/2025	23:28:16	20610653333	06/01/2025	23:28:42	Enviado	Valido
4	20551648436	INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES SOLIS S.A.C.	06/01/2025	23:12:47	20551648436	06/01/2025	23:13:34	Enviado	Valido
5	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	06/01/2025	19:10:49	20602609104	06/01/2025	19:11:07	Enviado	Valido
6	20555648848	BERATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERATEC S.A.C.	06/01/2025	20:27:39	20555648848	06/01/2025	20:28:11	Enviado	Valido

- El comité de selección procedió a efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las bases administrativas integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

1.5.1. La empresa ofertante B & ML MEDIC S.A.C., hace referencia al proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-MDY/CS-1, documento que no corresponde al presente procedimiento de selección. Por lo que, la oferta NO ES ADMITIDA.

[Handwritten signature and stamp of the Municipality of Lares]

[Handwritten signature and stamp of the Municipality of Lares]



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LARES

UNIDAD DE LOGISTICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



224

1.5.2. La empresa ofertante CORPORACION MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, No cumple con las especificaciones técnicas según bases integradas para los siguientes bienes:

- a) Silla de ruedas:
 - B01 indica una medida aproximada de 7/8" y no una medida fija.
 - B02 el postor no precisa el diámetro de las ruedas posteriores.
 - B03 el postor no precisa el diámetro de las ruedas delanteras.
- b) Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica.
 - B02 el postor no precisa la calidad de acero inoxidable
- c) Escalinata metálica de 2 peldaños.
 - B01 el postor no precisa el diámetro del bastidor
 - B02 el postor no precisa el ancho de la plataforma contraplacada.
- d) Taburete de acero inoxidable.
 - B02 el postor no especifica la densidad de la espuma dura de poliuretano.
- e) Mesa diván para exámenes y curaciones.
 - B02 el postor no precisa el diámetro del templador inferior.
- f) Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos.
 - B07 el postor no precisa el tipo de soldadura.

Por lo que, la oferta NO ES ADMITIDA.

1.5.3. La empresa ofertante MERA COMPANY IMPORT. S.A.C., No cumple con las especificaciones técnicas según bases integradas para los siguientes bienes:

- a) silla de ruedas
 - B01 indica una medida aproximada de 7/8" y no una medida fija.
 - B02 el postor no precisa el diámetro de las ruedas posteriores.

Por lo que, la oferta NO ES ADMITIDA.

1.5.4. La empresa ofertante INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES SOLIS S.A.C. No cumple con las especificaciones técnicas según bases integradas para los siguientes bienes:

- a) Silla de ruedas estándar.
 - B09 el postor no precisa el tipo de material del asiento y respaldar.
- b) Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales.
 - B01 el postor no precisa el tamaño del tallímetro.
- c) Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable.
 - B02 el postor no precisa la densidad de la espuma dura de poliuretano.

Por lo que, la oferta NO ES ADMITIDA.

1.5.5. La empresa ofertante INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C. No cumple con las especificaciones técnicas según bases integradas para los siguientes bienes:

- a) Silla de ruedas.
 - B01 el postor no precisa el diámetro del marco plegable
 - B02 el postor no precisa el diámetro de las ruedas posteriores.
 - B03 el postor no precisa el diámetro de las ruedas delanteras.
- b) Portasuero metálico rodable.
 - B01 el postor no precisa la cantidad de brazos de la base rodable del mobiliario.

Por lo que, la oferta NO ES ADMITIDA.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LARES
Edgar Eloy Corchero Llano
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LARES
ALEXANDER GONZALEZ Carrasco
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

UNIDAD DE LOGISTICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



223

- 1.5.6. La empresa ofertante BERATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERATEC S.A.C. No cumple con las especificaciones técnicas según bases integradas para los siguientes bienes:
- Silla de ruedas.
 - B01 EL POSTOR NO PRECISA EL DIÁMETRO DEL MARCO PLEGABLE
 - Escalinata metálica de 2 peldaños.
 - B03 EL POSTOR OFERTA SOLDADURA TIPO MIG, SE REQUIERE SOLDADURA TIPO TIG
 - Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos.
 - B04 EL POSTOR OFERTA AGARRADERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO, SE REQUIERE GAVETAS.
 - Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal.
 - B04 EL POSTOR NO PRECISA LA CAPACIDAD DEL CUBO INTERIOR
- Por lo que, la oferta NO ES ADMITIDA.

II ANALISIS:

2.1. Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

2.2. Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, el procedimiento de selección AS N°25- 2024-MDL/CS – Primera Convocatoria se declaró desierto, toda vez que no hubo oferta válida.

III CONCLUSIONES:

3.1 El comité de selección estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.2 La declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N°25-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria, se generó por no quedar ninguna oferta válida.

IV RECOMENDACIONES:

4.1 El comité de selección recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, lo siguiente:

- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLINICO”. En caso de persistir la necesidad se recomienda que el área usuaria realice el análisis y evaluación correspondiente a las especificaciones técnicas del requerimiento.

4.2 Finalmente, se procede a devolver el expediente de contratación, a fin de que realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria del referido procedimiento de selección.

- Se adjunta expediente completo ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-25-2024-MDL/CS.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor y especial consideración.

Atentamente.


Edgar Eloy Condori Lino
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Ing. Alexander Ruiz Carrasco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
C.P. 130847